



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 2 de julio de 1991.

Visto lo solicitado por los integrantes de la Sala "C" de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil; y

CONSIDERANDO:

1°) Que, los integrantes de la Sala "C" de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil solicitan a la Corte Suprema mantener en su actual dotación el cargo de oficial superior de 6a. que ha quedado vacante.

2°) Que al tratar la unificación de los ex-fueros Civil y Especial en lo Civil y Comercial, el Tribunal tuvo especialmente en cuenta procurar dotaciones de personal equivalentes en los respectivos escalafones; en consecuencia corresponde dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto 2° de la Resolución 1091/89, y en ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.362,

SE RESUELVE:

Transferir un cargo de oficial superior de 6a. (personal administrativo y técnico) -vacante disponible- de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal (programa 002) a la Corte Suprema de Justicia de la Nación (programa 001).

Autorizar a la Subsecretaria de Administración a efectuar las modificaciones pertinentes en las respectivas dotaciones de personal.

Regístrese, hágase saber y archívese.

RICARDO LEVENE (E)  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

MARTÍN CAVIGLIA MARTÍNEZ  
VICEPRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

RODOLFO C. BARRA  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION